

ADDENDA

INCORPORAR DESDE EL 01/05/2026 EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE RETRIBUCION UNICA ENTRE LA UNC Y EL AB. DIAZ, MATIAS EZEQUIEL APROBADO POR RD 2026-462-UNC-ME#FD, EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATADO desde el 01/05/2026 cumplirá tareas administrativas propias de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, con una carga horaria de 12 hs. semanales, resultando la remuneración equivalente a \$ 432.000 (pesos cuatrocientos treinta y dos mil).

El costo de la presente addenda será afrontado con recursos disponibles de la Facultad de Derecho.